

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica y aprueba contrato de  
Prestación de Servicios  
Programa Autoconsumo 2010  
Huépil, 31 de Agosto del 2010


DECRETO ALCALDICIO N° 1409 /2010/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-73-L110 "Equipo Técnico Programa Autoconsumo 2010".-
- 5) EL contrato de fecha 31 de Agosto del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Víctor Fabián Arriagada Parra.-
- 6) El contrato de fecha 31 de Agosto del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Arlet Mosquera Bilbao.-
- 7) La necesidad de adquirir los servicios de un técnico agrícola y asistente social para dar comienzo a Programa de Autoconsumo 2010.-

DECRETO

- a) **Adjudíquese** y **Apruébese** contratos de prestación de servicios, indicados en los puntos N° 5 y 6 de los vistos, por la suma de \$2.520.000.- ( dos millones quinientos veinte mil pesos ) impuestos incluidos, por la duración del contrato ( 7 meses ), al Proveedor **VICTOR FABIAN ARRIAGADA PARRA**, Rut [REDACTED], domiciliado en la ciudad de Huépil, por la suma de \$ 900.000.- ( novecientos mil pesos ) impuestos incluidos, por la duración del contrato ( 2 meses ), al Proveedor **ARLET LETISIA MOSQUERA BILBAO**, Rut [REDACTED], domiciliada en la ciudad de Huépil, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Programa Autoconsumo 2010.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.52 "Fondos en Administración Programa Autoconsumo" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

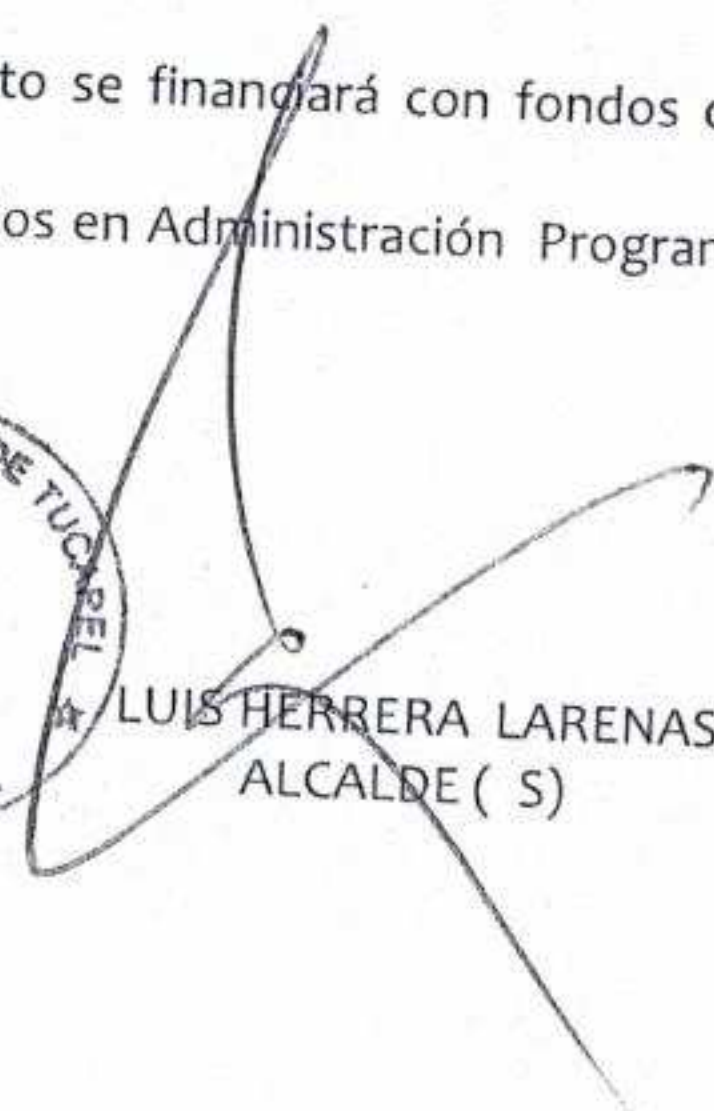
  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr



  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S )